INFORME DE EVALUACIÓN Nº 10/2013

LLAMADO LICITACIÓN CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2013

"ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS"

1-Introduccion

En la ciudad de Piribebuy, Departamento de Cordillera de la República del Paraguay, a los veinte y seis días del mes de junio del año dos mil trece, siendo las 11.00 horas, se reúne los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación a los efectos de elaborar el informe del presente llamado.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para la Municipalidad de Piribebuy.

Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al art. 56 del Decreto 21.909/03

El comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del informe de evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", como así también los artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario y las condiciones del llamado en cuestión.

2- Antecedentes

a) **Nº de PAC:** ID 261400

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Los fondos para la presente contratación se encuentra expresamente previstos en el rubro 540-30-011 del Presupuesto General de la Municipalidad de Piribebuy, para el ejercicio fiscal 2013.

c) **Publicación:**

- En el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Abog. Dario Rogelio Villalba
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

- **Se ha cursado invitaciones a las siguientes Empresas:**

1. Cano Hermanos SRL
2. Bristol S.A
3. Francisco Sabino Rotela López
4. Felicita Bernal Mercado
5. Artaza Hnos. Com. e Ind. S.A

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados, al Sr. David Adriano Bogado Villalba Secretario General, Lic. Norma Arévalos de Otazo, Directora de Administración y Finanzas y la Sra. Lilian Beatriz Medina, Encargada de División de Bienes Patrimoniales.

3- Acto de Apertura

En fecha 11 de Junio de 2013 a las 08:00 hs., se ha labrado el acta de prórroga, en el local Municipalidad de Piribebuy, oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sitio en la calle Mariscal Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, dado que en esa fecha no se ha contado con oferta alguna.

Abog. David Bogado Villalba
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

Conforme al acta, ésta prórroga se debe atendiendo a la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 34 inc. c) en el cual expresa: Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

Además, la Resolución DNCP Nº 805/09 en su art. 1º expresa: En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (Tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, la Convocante deberá prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas

"c" de la Ley Nº 2051/2003 haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación.

Conforme a la revisión de las documentaciones, este comité ha constatado que se ha realizado la prórroga correspondiente, instrumentada con una addenda, cuya fecha establecida para la siguiente apertura es:

Tope de consulta: 17 de junio de 2013, hasta las 09.00 horas

Entrega de ofertas: 25 de junio de 2013, hasta las 07.30 horas

Apertura de ofertas: 25 de junio de 2013, 08.00 horas.

Se constata además de haber publicado la nota de aclaratoria para oferentes, conforma a la consulta recibida por parte de un oferente potencial.

Y, conforme al acta de recepción de sobres y apertura de ofertas se constata que para la segunda apertura de sobres, se cuenta con las siguientes ofertas:

- Expediente Nº 9457 de fecha 25 de junio de 2013- Franci Electrodomésticos
- Expediente Nº 9458 de fecha 25 de junio de 2013- Cifra Representaciones

Abog. David Rojado Villalba
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

4) Precios Globales o Totales Ofertados

Según acta labrada en fecha 25 de junio de 2013, se constata 2 (Dos) ofertas, cuyo detalle de los precios se especifica en el siguiente cuadro:

Franci Electrodomésticos	Cifra Representaciones
4.500.000	5.250.000

5- Análisis de Ofertas

Antecedentes

Una vez recepcionada las documentaciones del presente procedimiento convocado por la Municipalidad de Piribebuy, se constata que:

-El tipo de procedimiento corresponde a: Licitación Contratación Directa, conforme al art. 16 de la Ley 2051/2003.

-*El* Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal.

-Nº de Expediente creado para el presente llamado a Licitación Contratación Directa: 318.052

-Se ha cursado y reiterado las invitaciones a las siguientes Empresas:

1- Cano Hermanos SRL
2-Bristol S.A
3-Francisco Sabino Rotela López
4-Felicita Bernal Mercado
5-Artaza Hnos. Com. e Ind. S.A

-Empresas que tomaron conocimiento a través del Portal-SICP: Cifra Representaciones de Ciriaca Céspedes de Rotela.

Y, teniendo en cuenta la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 34 inc. c) en el cual expresa: *Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

Abog. David Rolando Villalba
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

Y, ya que, se han agotado las instancias, realizando la prórroga y contando con dos ofertas se realizó la apertura de sobres, y el detalle de la evaluación se especifica a continuación:

1º Fase: Conforme a lo establecido en el inc. 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 *Se verificará el cumplimiento de cada oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y*

DOCUMENTACIONES	Franci Electrodomésticos	Cifra Representaciones
a. El formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Cumple	Cumple
b. Garantía de mantenimiento de oferta 3 %	Cumple	Cumple
c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple-	Cumple
d. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple-SIPE Activo	Cumple

2º Fase: Art. 61º, inc. 2 del Decreto 21909/2003: Cabe destacar que no se encontraron errores aritméticos sujetos a corrección.

3º Fase: Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación".*

A continuación, se procede al análisis de los demás documentos solicitados, cuyo detalle se especifica a continuación:

Abog. David Rolando Villalba
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

DOCUMENTACIONES	Oferente Franci Electrodomésticos	Oferente Cifra Representaciones
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple SIPE-Activo	Cumple
g) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	No cumple
h) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple SIPE Activo	Cumple
i) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple parcialmente (No tiene autenticación)	No cumple
j) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	No cumple

Abog. David Bogado Villalba
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Norma Ramírez Valdés de Lotazo
Administrador de Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
DIVISION DE BIENES PATRIMONIALES

Y, haciendo la revisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, se constata que ninguna de las ofertas presentadas, se encuentra dentro del marco de la disponibilidad presupuestaria, por lo que, se invoca el art. 30 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en el cual se expresa, cuanto sigue:

Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos:

*a) Que, no se hubiera presentado oferta alguna;

*b) Que, ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

*c) Que, los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al art. 15 de la presente Ley.

8- Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 30 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 61 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 el comité de Evaluación, recomienda declarar desierta el llamado a Contratación Directa Nº 05/2013 "Adquisición de Bebederos eléctricos".

Es nuestro informe

Lic. Lilian Medina	**Lic. Norma Arévalos**	**Abog. David Bogado Villalba**
División de Bienes Patrimonial	**Directora de Administración y Finanzas**	**Secretario General**
Comité de Evaluación	Comité de Evaluación	Comité de Evaluación